



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito Legal: MU-395/1932

23 DE FEBRERO DE 1983

Número 44

SUMARIO

I. COMUNIDAD AUTONOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Política e Infraestructura Territorial

- | | |
|--|--|
| <p>152 Acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Murcia de aprobación inicial del Plan Especial de Protección del Espacio Natural de las Salinas de San Pedro, Coto de las Palomas y Playa de la Llana y Mojón. 539</p> <p>153 Devolución de fianza. Contratista: Construcciones Pérez Ródenas, S. A. (PRODENASA). 539</p> <p>154 Devolución de fianza. Contratista: PRODENASA. 539</p> <p>155 Devolución de fianza. Contratista: don Francisco Alarcón Jiménez. 539</p> <p>156 Devolución de fianza. Contratista: PRODENASA. 539</p> <p>157 Devolución de fianza. Contratista: PRODENASA. 539</p> <p>158 Devolución de fianza. Contratista: don Victoriano Pérez-Ródenas Navarro. 539</p> | <p>159 Devolución de fianza. Contratista: don Victoriano Pérez-Ródenas Navarro. 540</p> <p>160 Devolución de fianza. Contratista: PRODENASA. 540</p> <p>161 Devolución de fianza. Contratista: don Carmelo Pérez-Ródenas Navarro. 540</p> <p>162 Devolución de fianza. Contratista: don Carmelo Pérez-Ródenas Navarro. 540</p> <p>163 Devolución de fianza. Contratista: PRODENASA. 540</p> <p>164 Devolución de fianza. Contratista: don Francisco Martínez Olmos. 540</p> <p>165 Devolución de fianza. Contratista: don Victoriano Pérez-Ródenas Navarro. 540</p> <p>166 Devolución de fianza. Contratista: PRODENASA. 540</p> |
|--|--|

II. ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

1. Delegación General del Gobierno. - Murcia

Delegación General del Gobierno. Murcia. 541
Circular número 4/83. 541
Delegación General del Gobierno. Murcia. 541

Delegación General del Gobierno. Murcia. 542
Delegación General del Gobierno. Murcia. 542

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Sanidad y Consumo. 542

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. 542

III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

<i>Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.</i>	543	<i>Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.</i>	545
<i>Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.</i>	543	<i>Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.</i>	545
<i>Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.</i>	543	<i>Juzgado de Distrito de San Javier.</i>	545
<i>Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.</i>	544	<i>Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.</i>	546
		<i>Audiencia Territorial de Albacete.</i>	546

IV. ADMINISTRACION LOCAL

<i>Ayuntamiento de Molina de Segura.</i>	547	<i>Ayuntamiento de Librilla.</i>	548
<i>Ayuntamiento de Beniel.</i>	547	<i>Ayuntamiento de Fuente Alamo.</i>	548
<i>Ayuntamiento de Cieza.</i>	548	<i>Ayuntamiento de Murcia. Estado de ejecución del Presupuesto Ordinario al 30 de septiembre de 1982.</i>	549
<i>Ayuntamiento de Abarán.</i>	548	<i>Ayuntamiento de Murcia. Estado de ejecución del Presupuesto de Inversiones al 30.9.82.</i>	550
<i>Ayuntamiento de Abarán.</i>	548		
<i>Ayuntamiento de Ricote.</i>	548		
<i>Ayuntamiento de Murcia.</i>	548		

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

<i>Comunidad de Regantes. Lorca.</i>	551	<i>Recaudación de Hacienda. Zona de Totana.</i>	552
<i>Comunidad de Regantes «Los Angeles». Siscar (Murcia).</i>	551	<i>Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia.</i>	552
<i>Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia.</i>	551	<i>Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia.</i>	552
		<i>Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia.</i>	552

I. Comunidad Autónoma

4. ANUNCIOS

Consejería de Política e Infraestructura Territorial

152 La Comisión de Urbanismo de Murcia ha acordado en aplicación de lo dispuesto por el artículo 147 del Reglamento de Planeamiento, la aprobación inicial del Plan Especial de Protección del Espacio Natural de las Salinas de San Pedro, Coto de las Palomas y Playa de la Llana y Mojón, y la apertura de un período de información pública de un mes de duración. El expediente se encuentra a disposición de todo aquel que quiera examinarlo en las dependencias de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial de la Comunidad Autónoma de Murcia, de 9 a 2 horas de la mañana, de lunes a sábado.

Murcia, 14 de febrero de 1983.—El Presidente de la Comisión, **Juan José Parrilla Cánovas**.

Servicio de Contratación de Obras y Adquisiciones

153 En el Servicio de Contratación y Adquisiciones quedan expuestas al público, por plazo de quince días, las actuaciones referentes a la devolución de fianza de las obras que se indican y el contratista que también se señala:

Obras complementarias en el paso superior sobre el F.C. en la c.p. 6-B «De Lorquí a la Ctra. de Albacete-Cartagena».

Contratista: Construcciones Pérez Ródenas, S. A. (PRODENASA).

Lo que se publica a efectos de reclamaciones y observaciones que habrán de hacerse, en su caso, dentro del mencionado plazo.

Murcia, 9 de febrero de 1983. — El Consejero, **Juan José Parrilla Cánovas**.

154 En el Servicio de Contratación y Adquisiciones quedan expuestas al público, por plazo de quince días, las actuaciones referentes a la devolución de fianza de las obras que se indican y el contratista que también se señala:

Reparación urgente en la red de riegos y drenaje de la c.p. 6-B «De Lorquí a la Ctra. de Albacete-Cartagena».

Contratista: PRODENASA.

Lo que se publica a efectos de reclamaciones y observaciones que habrán de hacerse, en su caso, dentro del mencionado plazo.

Murcia, 9 de febrero de 1983. — El Consejero, **Juan José Parrilla Cánovas**.

155 En el Servicio de Contratación y Adquisiciones quedan expuestas al público, por plazo de quince días, las actuaciones referentes a la devolución de fianza de las obras que se indican y el contratista que también se señala:

Acondicionamiento y pavimentación del cruce de la Rambla de Pastrana, en la c.p. 5-D «De la Ctra. de Mazarrón a Aguilas a Pastrana».

Contratista: don Francisco Alarcón Jiménez.

Lo que se publica a efectos de reclamaciones y observaciones que habrán de hacerse, en su caso, dentro del mencionado plazo.

Murcia, 9 de febrero de 1983. — El Consejero, **Juan José Parrilla Cánovas**.

156 En el Servicio de Contratación y Adquisiciones quedan expuestas al público, por plazo de quince días, las actuaciones referentes a la devolución de fianza de las obras que se indican y el contratista que también se señala:

Bacheo y reperfilado del firme en las cc.pp. 12-B 25-B, 28-B y 32-B.

Contratista: PRODENASA.

Lo que se publica a efectos de reclamaciones y observaciones que habrán de hacerse, en su caso, dentro del mencionado plazo.

Murcia, 9 de febrero de 1983. — El Consejero, **Juan José Parrilla Cánovas**.

157 En el Servicio de Contratación y Adquisiciones quedan expuestas al público, por plazo de quince días, las actuaciones referentes a la devolución de fianza de las obras que se indican y el contratista que también se señala:

«Bacheo y reparación del firme de las cc. pp. 4-E, 14-E, 15-E, 18-E y 22-E».

Contratista: PRODENASA.

Lo que se publica a efectos de reclamaciones y observaciones que habrán de hacerse, en su caso, dentro del mencionado plazo.

Murcia, 9 de febrero de 1983. — El Consejero, **Juan José Parrilla Cánovas**.

158 En el Servicio de Contratación y Adquisiciones quedan expuestas al público, por plazo de quince días, las actuaciones referentes a la devolución de fianza de las obras que se indican y el contratista que también se señala:

Reparación de la c.p. 1-E «De la Ctra. de Murcia a Granada cruzando la de Nonduermas a La Palma, por San Ginés y Puente de Tablas a la Ermita Nueva».

Contratista: don Victoriano Pérez-Ródenas Navarro.

Lo que se publica a efectos de reclamaciones y observaciones que habrán de hacerse, en su caso, dentro del mencionado plazo.

Murcia, 9 de febrero de 1983. — El Consejero, **Juan José Parrilla Cánovas**.

159 En el Servicio de Contratación y Adquisiciones quedan expuestas al público, por plazo de quince días, las actuaciones referentes a la devolución de fianza de las obras que se indican y el contratista que también se señala:

Reparación con aglomerado en caliente de la c.p. 4-E «De la Ctra. de Nonduermas a La Paloma a la de Murcia a Granada por Voz Negra y Turbedal».

Contratista: don Victoriano Pérez-Ródenas Navarro.

Lo que se publica a efectos de reclamaciones y observaciones que habrán de hacerse, en su caso, dentro del mencionado plazo.

Murcia, 9 de febrero de 1983. — El Consejero, **Juan José Parrilla Cánovas.**

160 En el Servicio de Contratación y Adquisiciones quedan expuestas al público, por plazo de quince días, las actuaciones referentes a la devolución de fianza de las obras que se indican y el contratista que también se señala:

Ensanche y mejora del firme de la c.p. 4-E «De la Ctra. de Nonduermas a La Paloma a la de Murcia a Granada por Voz Negra y Turbedal».

Contratista: PRODENASA.

Lo que se publica a efectos de reclamaciones y observaciones que habrán de hacerse, en su caso, dentro del mencionado plazo.

Murcia, 9 de febrero de 1983. — El Consejero, **Juan José Parrilla Cánovas.**

161 En el Servicio de Contratación y Adquisiciones quedan expuestas al público, por plazo de quince días, las actuaciones referentes a la devolución de fianza de las obras que se indican y el contratista que también se señala:

«Refuerzo del firme en las cc.pp. núms. 3-B y 4-B».

Contratista: don Carmelo Pérez-Ródenas Navarro.

Lo que se publica a efectos de reclamaciones y observaciones que habrán de hacerse, en su caso, dentro del mencionado plazo.

Murcia, 9 de febrero de 1983. — El Consejero, **Juan José Parrilla Cánovas.**

162 En el Servicio de Contratación y Adquisiciones quedan expuestas al público, por plazo de quince días, las actuaciones referentes a la devolución de fianza de las obras que se indican y el contratista que también se señala:

Reparación con aglomerado en caliente de la c.p. 3-E «De la Era Alta a Alcantarilla».

Contratista: don Carmelo Pérez-Ródenas Navarro.

Lo que se publica a efectos de reclamaciones y observaciones que habrán de hacerse, en su caso, dentro del mencionado plazo.

Murcia, 9 de febrero de 1983. — El Consejero, **Juan José Parrilla Cánovas.**

163 En el Servicio de Contratación y Adquisiciones quedan expuestas al público, por plazo de quince días, las actuaciones referentes a la devolución de fianza de las obras que se indican y el contratista que también se señala:

«Bacheo, reperfilado de arcenes y apertura de cunetas en las cc.pp. números 9-A, 2-F, 15-F, 16-F y 17-F».

Contratista: PRODENASA.

Lo que se publica a efectos de reclamaciones y observaciones que habrán de hacerse, en su caso, dentro del mencionado plazo.

Murcia, 9 de febrero de 1983. — El Consejero, **Juan José Parrilla Cánovas.**

164 En el Servicio de Contratación y Adquisiciones quedan expuestas al público, por plazo de quince días, las actuaciones referentes a la devolución de fianza de las obras que se indican y el contratista que también se señala:

Reparación del firme de la c.p. 9-E «Del Albuñón a la Ctra. del Puerto de la Cadena a Fuente Alamo» (tratamiento en 3,5 Km.).

Contratista: don Francisco Martínez Olmos.

Lo que se publica a efectos de reclamaciones y observaciones que habrán de hacerse, en su caso, dentro del mencionado plazo.

Murcia, 9 de febrero de 1983. — El Consejero, **Juan José Parrilla Cánovas.**

165 En el Servicio de Contratación y Adquisiciones quedan expuestas al público, por plazo de quince días, las actuaciones referentes a la devolución de fianza de las obras que se indican y el contratista que también se señala:

Reparación con aglomerado en caliente de la c.p. 2-E «Del Km. 1 de la Ctra. de Nonduermas a La Paloma a enlazar con la de Murcia a Granada en el Molino de Funes».

Contratista: don Victoriano Pérez-Ródenas Navarro.

Lo que se publica a efectos de reclamaciones y observaciones que habrán de hacerse, en su caso, dentro del mencionado plazo.

Murcia, 9 de febrero de 1983. — El Consejero, **Juan José Parrilla Cánovas.**

166 En el Servicio de Contratación y Adquisiciones quedan expuestas al público, por plazo de quince días, las actuaciones referentes a la devolución de fianza de las obras que se indican y el contratista que también se señala:

«Bacheo, reperfilado de arcenes y apertura de cunetas en las cc.pp. núms. 22-F, 34-F, 40-F, 48-F y 52-F».

Contratista: PRODENASA.

Lo que se publica a efectos de reclamaciones y observaciones que habrán de hacerse, en su caso, dentro del mencionado plazo.

Murcia, 9 de febrero de 1983. — El Consejero, **Juan José Parrilla Cánovas.**

II. Administración Civil del Estado

Delegación General del Gobierno. - Murcia

Número 1019

Circular número 4/83

La Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura se dirige a mi Autoridad, como Presidente de la Comisión de Recursos Hidráulicos, rogando me dirija a los respectivos Ayuntamientos para instarles a que depuren sus aguas antes de su vertido al río Segura, con el fin de evitar la contaminación de las aguas.

Esta Delegación General del Gobierno, como es obvio, hace suyo dicho acuerdo, consciente de la gravedad del problema que a todos nos preocupa, de la contaminación de las aguas, problema que si en circunstancias normales ya tiene suficiente entidad, en momentos de extrema y continuada sequía como el que vivimos, lo agrava sensiblemente.

Por ello se interesa de todos los Ayuntamientos de la Región y en especial de los que vierten sus aguas en el río Segura, adopten las iniciativas necesarias para proceder a la depuración de éstas antes de su vertido al río; para cumplir este fin primordial, se recuerda a todos los municipios que posean instalaciones depuradoras, la necesidad imprescindible de que las mismas se mantengan en perfecto funcionamiento.

Murcia, 16 de febrero de 1983.—El delegado general del Gobierno, Eduardo Ferrera Ketterer.

Número 1086

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º 2 del Real Decreto 267/1983, de 16 de febrero, por el que se dictan normas sobre la determinación del número de componentes a elegir para las Corporaciones Locales, y a propuesta de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, se publica, en anexo, la relación de municipios de esta provincia, por orden alfabético, con indicación de su población y del número de Concejales que corresponde a cada uno de ellos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Elecciones Locales.

Asimismo, se significa que, según lo que dispone el artículo 2 del citado Real Decreto, las Corporaciones Locales interesadas, partidos políticos y particulares en general, disponen de un plazo improrrogable de cinco días naturales, contados desde esta publicación, para presentar reclamaciones contra la relación, ante la Junta Electoral Provincial.

El delegado general del Gobierno.

MUNICIPIO	Población de Derecho según Censo de Población de 1981	N.º de Concejales que corresponden
1. Abanilla	7.146	13
2. Abarán	11.183	17
3. Aguilas	20.809	21
4. Albudeite	1.658	9
5. Alcantarilla	24.617	21
6. Aledo	1.081	9
7. Alguazas	5.782	13
8. Alhama de Murcia	13.132	17
9. Archena	11.944	17
10. Beniel	6.043	13
11. Blanca	6.486	13
12. Bullas	9.666	13
13. Calasparra	8.678	13
14. Campos del Río	2.046	11
15. Caravaca de la Cruz	20.455	21
16. Cartagena	167.936	27
17. Cehegín	13.648	17
18. Ceutí	5.664	13
19. Cieza	30.327	21
20. Fortuna	5.792	13
21. Fuente-Alamo	8.538	13
22. Jumilla	20.663	21
23. Librilla	3.516	11
24. Lorca	61.879	25
25. Lorquí	5.049	13
26. Mazarrón	10.270	17
27. Molina de Segura	31.515	21
28. Moratalla	9.374	13
29. Mula	14.738	17
30. MURCIA	284.585	27
31. Ojós	647	7
32. Pliego	3.378	11
33. Puerto Lumbreras	8.560	13
34. Ricote	1.774	9
35. San Javier	12.675	17
36. San Pedro del Pinatar	8.866	13
37. Torre-Pacheco	15.654	17
38. Torres de Cotillas (Las)	11.349	17
39. Totana	18.537	17
40. Ulea	1.174	9
41. Unión (La)	14.262	17
42. Villanueva del Río Segura	1.738	9
43. Yecla	25.307	21
901. Santomera	7.346	13
Total provincial	955.487	680

Número 826

NOTIFICACION POR EDICTO

Por el presente se hace saber a don José L. Fernández Pérez, cuyo último domicilio conocido es edificio Escorpio, número 4, C, Murcia, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 519-82, por infracción de las normas del D.N.I., le ha sido impuesta una multa de 1.000 pesetas.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en papel de pagos al Estado en esta Delegación General del Gobier-

no y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 9 de febrero de 1983.
El delegado general del Gobierno. P. D., el secretario general, Lucas Peinado Pérez.

Número 827

NOTIFICACION POR EDICTO

Por el presente se hace saber a don Blas Muñoz Moreno, cuyo último domicilio conocido es calle El Pilar, número 15, Murcia, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 328/82, por infracción de las normas del D.N.I., le ha sido impuesta una multa de 1.000 pesetas.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en papel de pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 9 de febrero de 1983.
El delegado general del Gobierno. P. D., el secretario general, Lucas Peinado Pérez.

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 768

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Secretaría General para el Consumo

Dirección General de Inspección del Consumo

Subdirección General de Normativa y Procedimientos

En virtud de Resolución dictada por el Ilmo. Sr. director general de Inspección del Consumo con fecha 9 de diciembre de 1982, en el expediente núm. 00-992/82 del Registro General, correspondiente al número 30-368/81, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia, se hace pública la sanción de sesenta mil (60.000) pesetas, impuesta a don José Rodríguez Fuentes, con domicilio en Puente Tocinos (Murcia), calle Aroca, s/n., por comercialización de pan falso de peso, cuya Resolución ha adquirido firmeza administrativa con fecha 13 de enero de 1983.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente sobre disciplina del mercado.

Madrid, 3 de febrero de 1983.
El subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

Número 985

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subsecretaría de Empleo y R. Laborales

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Negociado de Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones y Convenios y Acuerdos Colectivos del IMAC de Murcia

En cumplimiento del art. 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, en concordancia con lo

inserto en Real Decreto Ley 5/79, de 26 de enero y disposiciones complementarias, especialmente el Real Decreto 2.756/79, de 23 de noviembre, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Instituto, y a las trece horas del día 15 del mes de febrero de 1983 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Profesional de Auxiliares de Clínica de la Región de Murcia», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional para profesionales auxiliares de clínica.

Siendo los firmantes del acta de constitución María del Camino León Zarataín, María Teresa P. Martínez, Caridad Montoro Martínez, María A. Martínez Martínez, todas domiciliadas en Cartagena, y Herminia P. Castejón R., domiciliada en Lorca.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS

* Número 921

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 573/80, se sigue juicio ejecutivo promovido por Francisco Navarro Martínez contra don Francisco Martínez León, con domicilio en Carril de las Palmeras, número 2, Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 7 de marzo de 1983, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no será admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Piso 1.º izquierda en prolongación de Alameda de Capuchinos, con una superficie útil de 76 m.² y 41 dm.², que consta de vestíbulo y pasillo de distribución, comedor, tres dormitorios,

cocina, baño y terraza, según consta en acta emitida por don Jesús Pérez Fernández, secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. Valorado en 700.000 pesetas.

Un local comercial en prolongación Alameda de Capuchinos, con una superficie cubierta de 97 m.² Valorado en 1.100.000 pesetas.

Un trozo de tierra denominado El Llano, en el partido de Valladolises (Murcia), propiedad de doña María García Peñalver, con una superficie de cuatro hectáreas, cincuenta y nueve áreas y sesenta y nueve centiáreas. Valorado en 900.000 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de enero de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 984

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 74/82, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Banco Hispano Americano, S. A., contra don José Peñaranda Aranda y esposa D.ª María Serrano Rebollo, vecinos de Murcia, con domicilio en Cabezo de Torres, Avda. José Antonio, núm. 3, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 21 de marzo próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del

mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Una casa sita en Murcia, partido de Espinardo, sitio denominado Casa Blanca y su calle Avda. de José Antonio, número 3 de policía, de planta baja y alta, con patio, distribuida en varias habitaciones y cubierta de tejado, tiene una superficie de 157 metros cuadrados y linda: Sur o frente, Avda. de José Antonio en una línea de seis metros; derecha o Levante y fondo o Norte, herederos de don Antonio Muñoz López, y Poniente o izquierda, don Juan Serrano Borja y en una pequeña parte en línea de dos metros, camino de paso. Inscrita en el libro 74, de la sección 7.ª, folio 231, finca 6.083, inscripción 1.ª

Valorada pericialmente en la suma de tres millones ciento cuarenta mil pesetas.

Dado en Murcia a 9 de febrero de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 913

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION B)

EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado-juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 180/81, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Jarpex, S. A.», representado por el procurador

don Antonio Rentero Jover, contra don José López García, con domicilio en calle Lope de Vega, 12, Las Torres de Cotillas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta por tercera vez y término de veinte días hábiles los bienes embargados a dicho demandado y que luego se describirán, habiéndose señalado para el remate el día 18 de marzo próximo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.—Por tratarse de tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

2.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir, la cantidad de 112.500 pesetas, sin cuya requisito no será admitido.

3.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre la finca embargada, caso de tenerlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.—Si la postura no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, es decir, a la suma de 750.000 pesetas, se suspenderá la aprobación del remate, haciendo saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librandos los bienes, o presentar persona que mejore la postura y sólo se aprobará el remate transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Urbana.—Una casa de una sola planta, sita en término de Las Torres de Cotillas, paraje conocido por Rancho Grande, calle Lope de Vega, número 12, que ocupa una superficie de 180 metros cuadrados, siendo la cubierta 87 metros cuadrados, y la útil, 76 metros y 52 centímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, aseo y patio descubierta. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, casa número 10, de José Torres, y fondo, casa 11 de la calle Calderón de la Barca. Inscrita en el tomo 309, libro 30, folio 200, finca 4.347, en el Registro de la Propiedad de Mula.

Rústica.—Tierra riego en término de Las Torres de Cotillas, sitio del Pino y Cazadores, cabido 41 áreas, 70 centiáreas, 81 decímetros cuadrados o 3 tahúllas y 6 ochavas, que linda: Norte, tierras del señor Marqués de Carrera; Sur, senda del Río; Este, la que se adjudica al heredero don Francisco Aráez Fernández, y Oeste, la de Joaquín Cano Aráez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 121, libro 9, de Torres de Cotillas, folio 202, finca 1.199.

Dado en Murcia a 2 de febrero de 1983.—El magistrado-juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 866

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado juez de Primera Instancia de Cartagena número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 170-82 se siguen autos de divorcio en los cuales se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En la ciudad de Cartagena a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Ilmo. Sr. don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado Juez de Primera Instancia de Cartagena número Uno, los presentes autos de divorcio 170-82, seguidos entre partes: de la

una, como demandante, doña María Clara Cano Lozano, mayor de edad, casada, sus labores, con domicilio en Cartagena, barriada José María de la Puerta, calle Simancas, 13-3.º derecha, que estuvo representada en turno de oficio por el procurador doña María Luisa Pérez Fernández y defendida por el letrado don Natalio Uribe Osete, contra don Isidoro Martínez Fernández, mayor de edad, camarero, en ignorado paradero, que fue declarado en rebeldía, en los que fue parte el Ministerio Fiscal representado por el Excmo. Sr. fiscal de la Audiencia Territorial, y

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el procurador doña María Luisa Pérez Fernández, en nombre de doña María Clara Cano Lozano, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio canónico celebrado en Cartagena el día 29 de junio de 1979 entre doña María Clara Cano Lozano y don Isidoro Martínez Fernández, atribuyendo la guarda y custodia del hijo menor del matrimonio Javier Martínez Cano, a la madre, pudiendo el marido visitarlo un día a la semana los sábados, de cuatro a siete de la tarde; no ha lugar a privar al padre de la patria potestad y en ejecución de sentencia se determinará ante el paradero desconocido del esposo de las cantidades que debe contribuir al mantenimiento familiar, declarándose la disolución de la sociedad legal de gananciales; todo ello sin hacer expresa condena en las costas del juicio a ninguno de los litigantes. Una vez firme esta sentencia, anótese en legal forma en el Registro Civil, librándose de oficio los oportunos despachos. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Morenilla.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía don Isidoro Martínez Fernández, se expide el presente en Cartagena a once de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION B)
E D I C T O**

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado-juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.082/80, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Hijos de Ginés Soriano Martínez, S. L.», representado por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Vicente Gómez González, con domicilio en Vía Carpetana, 103, Madrid, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta por tercera vez y término de veinte días hábiles los bienes embargados a dicho demandado y que luego se describirán, habiéndose señalado para el remate el día 23 de marzo próximo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.—Por tratarse de tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

2.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir, la cantidad de 63.750 pesetas, sin cuyo requisito no será admitido.

3.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre la finca embargada, caso de tenerlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.—Si la postura no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, es decir,

a la suma de 425.000 pesetas, se suspenderá la aprobación del remate, haciendo saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura y sólo se aprobará el remate transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Diecioho. Piso cuarto B en el bloque número seis de la casa sin número, en la Avda. de Sepúlveda, con entrada por el paseo de Perales, número 15, de esta capital. Mide una superficie útil de sesenta y tres metros ochenta y ocho decímetros cuadrados. Y linda: por su frente, con la Avda. de Sepúlveda; por la derecha, mirando desde esta avenida, con el bloque número cinco; por la izquierda, con el piso cuarto C, y por el fondo, con el piso cuarto C y meseta de escalera. Le corresponde un coeficiente en el total valor del bloque de cinco enteros sesenta y tres centésimas por ciento. Así resulta de la inscripción primera de la finca número 19.560, al folio 161 del tomo 892 del archivo, 491 de la sección 2.ª del Registro de la Propiedad número Cuatro de Madrid.

Dado en Murcia a 2 de febrero de 1983.—El magistrado-juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 1001

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado juez de Primera Instancia de Cartagena número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 550-81, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don José Manzanares Alonso contra don Carmelo Favieri Laroca, en reclamación de 1.041.264 pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte

días hábiles, el siguiente inmueble:

Casa de planta baja sin número situada en la diputación de San Antonio Abad, de este término, compuesta de varias habitaciones y patio. Ocupa una superficie de 144 m.² Linda: Este o derecha entrando, patio de Diego Carrascosa; izquierda u Oeste y espalda o Norte, casa de María Carrera Martínez, y frente o Sur, calle de su situación. Inscrita a favor de los cónyuges Carmelo Favieri Laroca y Carmen Egea Rodríguez, al tomo 397, folio 90, finca 23.659, sección 3.ª. Tasada en un millón de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Ángel Bruna 21, planta 3.ª, el día veintiuno de marzo próximo, a las once horas. Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10% del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

La certificación de cargas se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrá ser examinada por los interesados. A instancia del actor se han sacado los bienes sin suplir los títulos, entendiéndose que los licitadores aceptan esta circunstancia sin que tengan derecho a exigir otros. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a 8 de febrero de 1983. — El magistrado juez, Carlos Morenilla Rodríguez. El secretario.

Número 765

**DISTRITO
SAN JAVIER**

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 134 de 1982, tramitado por este Juzgado sobre daños en tráfico, se ha dictado la siguiente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia: En San Javier a 4 de febrero de mil novecientos ochenta y tres, el señor juez de

Distrito titular don Juan Fernández Fernández, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal de una parte y de otra como denunciante a Manuel Ramón Navarro Zapata, cuyas circunstancias personales constan en autos, y, como denunciado a Juan José Sánchez Inarejos, cuyas circunstancias personales asimismo constan, sobre daños en tráfico.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan José Sánchez Inarejos a la pena de cinco mil pesetas de multa, con cuatro días de arresto sustitutorio para caso de impago, a que indemnice a Manuel Ramón Navarro Zapata en la suma de trece mil novecientas pesetas, importe de los daños habidos en su vehículo, respondiendo del pago de esta cantidad en caso de insolvencia, el responsable civil subsidiario, Juan José Sánchez López y al pago de las costas y gastos de este procedimiento. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Juan José Sánchez Inarejos, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en San Javier a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—La secretaria sustituta.

* Número 795

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Don Antonio Arjona Llamas, juez de ascenso y titular del Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento a que después se hará mención se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El señor don Antonio Arjona Lla-

mas, juez de ascenso y titular de este Juzgado de Distrito número Tres de la misma, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio de cognición, seguido con el número 221 de 1982, a instancia de la entidad Minerva, Sociedad Anónima, de seguros, representada en autos por el procurador don Alberto Serrano Guarinos y dirigido por el letrado don Francisco Moreno Rodríguez, contra don Pedro Borja Sánchez, mayor de edad, vecino de Murcia, con domicilio en Cabezo de Torres, Rambla del Carmen sin número, sobre reclamación de cantidad de 50.000 pesetas, y

Fallo.—Que estimando la demanda formulada por el procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de Minerva, S. A., de seguros, contra don Pedro Borja Sánchez y su esposa, ésta a los solos efectos de la Reglamentación Hipotecaria, debo condenar y condeno a dicho demandado a que una vez sea firme esta resolución, abone a la entidad aseguradora demandante la cantidad de cincuenta mil pesetas, con expresa imposición al demandado de las costas del presente juicio, así como al pago de intereses legales. Así por esta mi sentencia, que dada la rebeldía del demandado le será notificada en la forma y modo previstas por Ley a estos casos, la pronuncio, mando y firmo.—Antonio Arjona.—Rubricados».

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y sirva de notificación en forma legal al demandado en rebeldía don Pedro Borja Sánchez, expido el presente que firmo en Murcia a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El juez, Antonio Arjona Llamas.—El secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

Número 399

AUDIENCIA TERRITORIAL

ALBACETE

Don José Yusty Basterreche, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de doña María de los Angeles y de doña Mariana Jiménez García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, de fecha 27 de mayo de 1982, recaído en la reclamación económico-administrativa número 212/81-S, sobre liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento de Cartagena, por el concepto de arbitrio de plus valía.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 24 de 1983.

Dado en Albacete a 21 de enero de 1983.—José Yusty Basterreche.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 1050

MOLINA DE SEGURA

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, fijación de fecha de celebración de exámenes, resultado del sorteo y publicación del tribunal

ANUNCIO

Relacionado con la convocatoria para cubrir en propiedad tres plazas de inspectores de Rentas y Exacciones y una de alguacil-notificador mediante el sistema de concurso-oposición, se hace público lo siguiente:

1.º Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 21 de fecha 27 de enero de 1983, con la siguiente modificación:

Se considera admitido al aspirante excluido don Antero López Illán, por haber presentado instancia de subsanación de defectos.

2.º El primer ejercicio o prueba para cubrir en propiedad las tres plazas de inspectores de Rentas y Exacciones tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento el día 14 de marzo de 1983, a las 16 horas 30 minutos, debiéndose presentar los aspirantes provistos del D. N. I.

El primer ejercicio o prueba para cubrir en propiedad una plaza de alguacil-notificador tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento el día 21 de marzo de 1983, a las 16 horas 30 minutos, debiéndose presentar los aspirantes provistos del D. N. I.

3.º El sorteo efectuado para determinar el orden de actuación de los aspirantes ha dado el siguiente resultado:

El primer aspirante a actuar será el señor Castillo Jara, Francisco, sucediéndole los demás aspirantes por orden alfabético de la inicial del primer apellido.

4.º El tribunal estará formado de la siguiente manera:

Presidente: Don Francisco Vivas Palazón, alcalde-presidente, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Don Antonio Torrecillas González, como titular, y doña Consuelo Vicente Mateu, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Doña María Luisa Ramos García, como titular, y don Andrés Cegarra Páez, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma.

Don Florentino Merino Ocaña, secretario en funciones, como titular, y don Rodolfo López Zambudio, como suplente.

Don Antonio Gil Jiménez, como titular, y doña Pilar Ramón Pinar, como suplente, del servicio respectivo para los ejercicios de inspectores de Rentas y Exacciones.

Don Florentino Merino Ocaña, como titular, jefe del respectivo servicio, y don Rodolfo López Zambudio, como suplente, para los ejercicios de alguacil-notificador.

Don Florentino Merino Ocaña, como secretario en funciones de la Corporación, titular, y don Rodolfo López Zambudio, como suplente, para los ejercicios de inspectores de Rentas y Exacciones.

Don Ricardo Estévez Goytre, técnico de Administración General, como titular, y don Hilario Meseguer Martínez, como suplente, para los ejercicios de alguacil-notificador.

Secretario del tribunal: Doña María Engracia Ballesta Martínez, técnico Administración General, como titular, y don Hilario Meseguer Martínez, como suplente.

Contra la composición del tribunal puede interponerse escrito de recusación en el plazo de quince días hábiles de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Molina de Segura, 11 de febrero de 1983.—El alcalde.

* Número 971

BENIEL

EDICTO

El alcalde presidente del Ayuntamiento de Beniel (Murcia).

Hace saber: Que una vez transcurrido el plazo de exposición al público de la relación de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente para tomar parte en la oposición libre para cubrir cuatro plazas de policía municipal, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, han resultado definitivamente admitidos los siguientes aspirantes, relacionados conforme al número que les ha correspondido en el sorteo celebrado para establecer el orden de actuación:

- 1.—D. Pedro Nicolás González
- 2.—D. Pedro Ortín Mompeán
- 3.—D. Narciso Martínez Lacárcel
- 4.—D.ª María Dolores García Navarro
- 5.—D. Carmelo Coll Pérez
- 6.—D. Miguel Alhama Nicolás
- 7.—D. Pedro Clares Ortiz
- 8.—D. Andrés García Soto
- 9.—D. José A. López Navarro
- 10.—D. Mariano Torrecillas Hernández
- 11.—D. José Navarro Nicolás
- 12.—D. José Blázquez Alcaraz
- 13.—D. Francisco Sánchez Torres
- 14.—D. Jesús Velasco Hernández
- 15.—D. José A. Ibáñez Carrillo
- 16.—D. Francisco Izquierdo Carrillo
- 17.—D. Santiago Villaescusa Navarro
- 18.—D. Sebastián Espín Belmonte
- 19.—D. José Antonio Sánchez Navarro
- 20.—D. Francisco Alfredo Sanmartín Pardines.
- 21.—D. Joaquín Sanmartín Pardines
- 22.—D. Antonio Fernando Moreno Pérez
- 23.—D. Manuel Mora Pérez
- 24.—D. Antonio Navarro García

Al mismo tiempo se hace saber que las pruebas de la oposición darán comienzo el próximo día 8 de marzo, a las diez de la mañana, en el C.N. «Antonio Monzón», sito en Carretera de Zeneta (Cam-

po de Fútbol), debiendo ir provistos de D.N.I. y equipo apropiado para las pruebas deportivas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Beniel, 11 de febrero de 1983.—
El alcalde.

* Número 855

C I E Z A

E D I C T O

En cumplimiento de cuanto previenen las disposiciones vigentes, se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 1982, acordó aprobar el expediente de contribuciones especiales por la obra de «Pavimentación de calles» incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, que comprende las calles siguientes: Jiménez de Cisneros, Segisa, Viriato, Pacheco, Avda. del Caudillo, Fernando III el Santo, Dr. Fleming, Salinas, Bermejo, San Antonio, Daoiz y Velarde, Garcilaso de la Vega, 28 de Septiembre, Zaraiche, Avda. de Juan XXIII, Fulgencio Serrano, José Marín Camacho, Víctor Pradera, República del Perú, 18 de Julio, Calderón de la Barca, Nicolás de las Peñas, Avda. de Italia, José Pérez Gómez, Alfonso X el Sabio, Saavedra Fajardo, Avda. de Ramón y Cajal y Santiago.

Dicha imposición se regirá por lo determinado en los informes, anexos y en el acuerdo a que se refiere el presente edicto; lo que se expone al público, juntamente con el expediente, que podrá ser examinado en la Secretaría General durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región», fijándose también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que puedan presentarse reclamaciones.

Cieza, 10 de febrero de 1983.—
El alcalde.

* Número 700

A B A R A N

E D I C T O

Por don José Ríos Bermejo se ha solicitado licencia municipal para establecer un comercio al por menor dedicado a la venta de

cereales, algarrobas, alfalfa y forrajes, emplazada en la calle Rosario, 58, de este término municipal.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Abarán, 3 de febrero de 1983.
El alcalde.

* Número 797

R I C O T E

E D I C T O

Dofia Isabel Macarro Rubio, alcaldesa presidenta del Ayuntamiento de Ricote (Murcia).

Hace saber: Que aprobado el padrón correspondiente al Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente adoptado en sesión de 7 de febrero de 1983, se expone al público por plazo de quince días en la Secretaría Municipal, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ricote, 8 de febrero de 1983.—
La alcaldesa, Isabel Macarro Rubio.

* Número 607

M U R C I A

E D I C T O

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don José Martínez Alcaraz ha solicitado licencia para la apertura de granja para criadero de conejos en carretera Cieza-Mazarrón, Km. 2.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 21 de enero de 1983.—
El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

* Número 754

L I B R I L L A

E D I C T O

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Librilla.

Hace saber: Que aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas por el que ha de regirse la contratación directa de las obras de «Construcción de un vestuario, para el polideportivo municipal», queda expuesto al público, en la Secretaría Municipal, por plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del R. D. 3.046/77, de 6 de octubre, para examen y reclamaciones.

Librilla a 4 de febrero de 1983.
El alcalde-presidente.

* Número 756

A B A R A N

E D I C T O

Por don Bienvenido Barba Molina se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de café-bar, emplazada en la calle Luis Carrasco número 23, de este término municipal.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Abarán a 7 de febrero de 1983.
El alcalde.

* Número 859

F U E N T E A L A M O D E M U R C I A

E D I C T O

La Alcaldía de Fuente Alamo de Murcia.

Hace saber: Que aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que regulará la subasta para ejecutar las obras de «Pavimentación de calles en el casco urbano de Fuente Alamo», queda expuesto al público por plazo de ocho días, a los efectos señalados en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fuente Alamo de Murcia, 7 de febrero de 1983.—El alcalde.

A	B	C	D	+ —E	F = (D + —E)	G	H	I = (G — H)	J = (G — F)
1. CAPITULOS DE INGRESOS	Cuenta		Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Derechos liquidados	Recaudación líquida	Pendiente de cobro	Estado de ejecución
Resultas	0		1.449.608.276		1.449.608.276	1.388.221.086	696.982.909	691.238.177	—61.387.190
Impuestos directos	1		955.000.000		955.000.000	626.799.882	465.799.882	161.783.857	—328.200.118
Impuestos indirectos	2		270.325.000		270.325.000	262.807.084	262.807.084	73.505.526	—7.517.916
Tasas y otros ingresos	3		1.643.226.050	11.607.510	1.654.833.560	807.304.588	807.304.588	584.516.055	—847.528.972
Transferencias corrientes	4		1.403.554.392		1.403.554.558	1.033.714.857	1.033.714.857	—	369.839.535
Ingresos patrimoniales	5		27.754.558		27.754.558	8.949.009	8.949.009	925.044	—18.805.549
Enajenación de inversiones reales	6		10.000		10.000	—	—	—	10.000
Variación de activos financieros	8		110.000	43.800.544	43.910.544	43.910.544	953.414	42.957.130	
Variación de pasivos financieros	9		20.000	339.980.000	340.000.000	340.000.000	340.000.000		
TOTAL INGRESOS			5.749.608.276	395.388.054	6.144.996.330	4.511.707.050	2.956.781.261	1.554.925.789	—1.633.289.280

2. CAPITULOS DE GASTOS	Cuenta		Previsión Inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Obligaciones liquidadas	Pagos liquidados	Pendiente de pago	Estado de ejecución
Resultas	0		1.449.512.414		1.449.512.414	1.444.467.475	971.570.731	472.896.744	5.044.939
Remuneraciones del personal	1		1.814.293.081	—17.922.000	1.796.371.081	1.219.537.822	982.351.776	237.186.046	576.833.259
Compras corrientes	2		1.653.249.275	21.784.500	1.675.033.775	1.037.684.323	628.857.386	408.826.937	637.349.452
Intereses	3		252.693.822	—6.919.703	225.774.119	99.040.497	98.734.037	306.460	156.733.622
Transferencias corrientes	4		172.099.200	3.057.203	175.156.403	118.001.613	101.269.389	16.732.224	57.154.780
Transferencias de capital	7		282.500.000		282.500.000	211.874.994	—	211.874.994	70.625.006
Variación de activos financieros	8		3.300.879	55.408.054	58.708.933	57.069.818	45.443.711	11.626.107	1.639.115
Variación de pasivos financieros	9		111.863.743	339.960.000	451.823.743	386.251.109	116.251.109	270.000.000	65.572.634
TOTAL GASTOS			5.749.512.414	395.368.054	6.144.880.468	4.573.927.651	2.944.478.139	1.629.449.512	1.570.952.817

3. SITUACION ECONOMICA			Inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Final	Movimiento de fondos	Deudores-acreedores	Estado de ejecución
TOTAL INGRESOS			5.749.608.276	395.388.054	6.144.996.330	4.511.707.050	2.956.781.261	1.554.925.789	—1.633.289.280
TOTAL GASTOS			5.749.512.414	395.368.054	6.144.880.468	4.573.927.651	2.944.478.139	1.629.449.512	1.570.952.817
DIFERENCIAS			95.862	20.000	115.862	62.220.601	12.303.122	74.523.723	62.336.453

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES AL 30-9-82

A	B	C	D	+ - E	F = (D + - E)	G	H	I = (G - H)	J = (G - F)
1. CAPITULOS DE INGRESOS	Cuenta		Previsión Inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Derechos liquidados	Recaudación líquida	Pendiente de cobro	Estado de ejecución
Resultas	0		1.895.259.187		1.895.259.187	1.898.293.425	451.895.523	1.446.397.902	3.034.238
Impuestos directos	1		12.000.000		12.000.000	3.229.952	1.811.528	1.418.424	-8.770.048
Tasas y otros	3		2.134.544.952		2.134.544.952	189.813.465	11.086.293	178.727.172	-1.944.781.487
Enajenación de inversiones reales	6		35.000.000		35.000.000	4.693.216	4.693.216	—	-30.306.784
Transferencias de capital	7		397.455.048		397.455.048	282.500.000	—	282.500.000	-114.955.048
Variación de pasivos financieros	9		426.000.000	993.989.279	1.419.989.279	133.048.630	—	133.048.630	1.286.949.649
TOTAL INGRESOS			4.900.259.187	993.989.279	5.894.248.466	2.511.578.688	469.486.560	2.042.092.128	-3.383.669.778

2. CAPITULOS DE GASTOS	Cuenta		Previsión inicial	Modificación	Previsión definitiva	Obligaciones liquidadas	Pagos líquidos	Pendiente de pago	Estado de ejecución
Resultas	0		1.883.479.086		1.833.479.086	1.805.912.147	405.392.389	1.400.519.758	77.566.939
Inversiones reales	6		3.005.000.000	1.003.391.253	4.008.391.253	1.994.989.593	42.584.309	1.952.405.284	2.013.401.660
TOTAL GASTOS			4.888.479.086	1.003.391.253	5.891.870.341	3.800.901.740	447.976.698	3.352.925.042	2.090.968.599

3. SITUACION ECONOMICA			Inicial	Modificación	Definitivo	Final	Movimiento de fondos	Deudores-acreedores	Estado de ejecución
TOTAL INGRESOS			4.900.259.187	993.989.279	5.894.248.466	2.511.578.688	469.486.560	2.042.092.128	-3.383.669.778
TOTAL GASTOS			4.888.479.086	1.003.391.253	5.891.870.341	3.800.901.740	447.976.698	3.352.925.042	2.090.968.599
DIFERENCIAS			11.710.101	-9.401.974	2.378.125	-1.289.323.052	21.509.862	-1.310.832.914	1.291.701.179

Murcia, 11 de diciembre de 1982.—El alcalde.—El interventor.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

* Número 981

COMUNIDAD DE REGANTES

LORCA

CONVOCATORIA

Asamblea general

El próximo día 13 de marzo (domingo) tendrá lugar asamblea general de la Comunidad, en la Escuela de Maestría Industrial, a las 10 de la mañana en primera y a las 10,30 en segunda convocatoria, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación —si procede— del acta anterior.

2.º Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 1983.

3.º Memoria de actividades del Sindicato desde septiembre de 1982.

4.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y su distribución.

5.º Examen de las cuentas del año 1982 y aprobación, si procede.

6.º Propositiones del Sindicato de Riegos.

Ruegos y preguntas.

Lorca, 14 de febrero de 1983.
El presidente.

* Número 987

COMUNIDAD DE REGANTES

«LOS ANGELES»

SISCAR (MURCIA)

ANUNCIO DE AGUAS

Por el presente se cita a todos los comuneros para que asistan a la Junta General Ordinaria que se ha de celebrar (D.m.), el día 6 de marzo de 1983 en el local social de esta Comunidad, a las 11 horas de la mañana en primera convocatoria, y caso de no celebrarse porque el número de asistentes no represente la mayoría absoluta de los votos de la Comunidad, la Junta General Ordinaria se celebrará el día 13 del mismo mes, hora y lugar, en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de asistentes, siendo los asuntos a tratar los del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura del acta anterior.

2.º—Examen y aprobación de la Memoria General de 1982.

3.º—Acuerdos sobre el mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riegos de 1983.

4.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento a todos los efectos.

Siscar (Murcia), 12 de febrero de 1983.—El presidente de la Comunidad, José María Guillamón Pascual del Riquelme.

Número 841

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se sigue el proceso número 274/82, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 157/82, formulada por el trabajador Francisco Giner Zapata, contra la empresa de Diego Rojas Muñoz y Diego Gómez Belmonte, en reclamación de la cantidad de 336.294 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 67.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Una casa en la parroquia de Santiago, de Lorca, en la calle Caños, s/n., de una extensión superficial de 277 m. 44 dm. cuadrados, se valora en seiscientos mil pesetas (600.000).

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 21 de marzo de 1983, a las 12 horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postu-

res y la parte actora no hiciere uso del derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 30 de marzo de 1983 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo el día 12 de abril de 1983 y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, y a criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes que existan sobre la referida finca quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta dichas cargas y sin que se destine la cantidad obtenida a su extinción.

Los títulos de propiedad de la finca, sustituidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría para su examen por los interesados, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos.

Dado en Murcia a 5 de febrero de 1983.—El magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 717

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE TOTANA

Edicto de subasta

Don Enrique Moya-Angeler Cobo, recaudador interino de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra don Francisco González Rodríguez, por su débito de Urbana de seiscientas cincuenta y seis pesetas de principal, ciento treinta y dos pesetas de recargos de apremio y cinco mil pesetas de presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con fecha de hoy, la siguiente:

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda por acuerdo de fecha 21 de mayo de 1982, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento como de la propiedad del deudor don Francisco González Rodríguez, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 22 de marzo próximo, a las diez horas, en el Juzgado de Paz de Mazarrón, bajo la presidencia del señor juez titular del mismo y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación. Notifíquese al deudor y en su caso a su cónyuge, terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, y anúnciese por edictos que se publicarán en la Casa Consistorial, en esta Oficina y en el «Boletín Oficial de la Región», y remítase un ejemplar del mismo a la Tesorería de Hacienda».

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

Parcela de terreno en término de Mazarrón, Urbanización Playasol-1, marcada con el número 54, con una superficie de 71 metros cuadrados.

Capitalización al 4% de la base imponible con sus figuras e in-

mueble embargado, 10.525 pesetas.

Postura admisible en primera licitación 2/3, 7.017 pesetas.

Tipo subasta en segunda licitación 75%, 7.894 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación 2/3, 5.263 pesetas.

No se conocen cargas que gravan el inmueble descrito, su valoración es íntegra, no concurren circunstancias para presumir diferencias estimables entre su valor real y su valor de capitalización.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de subasta, fianza de un veinte por ciento, como mínimo, del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º Que no existiendo títulos de propiedad del inmueble, los adjudicatarios podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad, por los medios establecidos en la Ley Hipotecaria.

5.º Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado del inmueble si no fuese objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144.7 del Reglamento General de Recaudación.

ADVERTENCIA.

Siendo el deudor de este expediente desconocido y estar declarado en rebeldía, se tendrá por notificado con plena virtualidad legal mediante el presente edicto, así como, en su caso, a su cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios.

En Totana a 31 de enero de 1983.—Enrique Moya-Angeler Cobo

Número 1004

FABRICA NACIONAL DE POLVORAS DE MURCIA

Hasta las doce horas del día 7-3-83, se reciben ofertas, en la Dirección de esta Fábrica, Acisclo Díaz, 18, Murcia, para la adquisición por contratación directa con promoción de ofertas, de: 2.000 metros tela rayón 100%, de 130 cm. de ancho, color rojo, al precio límite de 558 pesetas/metro.

El pliego de bases que ha de regir para la contratación en el que figuran las condiciones técnicas del referido material, y cuanta información se precise, se facilitará en la referida Dirección.

El coronel ingeniero director, Fernando Pujalte Viscor.

Número 1005

Hasta las doce horas del día 7-3-83, se reciben ofertas, en la Dirección de esta Fábrica, Acisclo Díaz, 18, Murcia, para la adquisición, por contratación directa con promoción de ofertas, de:

2.000 Kg. de óxido de magnesia, al precio límite de 325 pesetas/kilo.

El pliego de bases que ha de regir para la contratación en el que figuran las condiciones técnicas del referido material, y cuanta información se precise, se facilitará en la referida Dirección.

El coronel ingeniero director, Fernando Pujalte Viscor.

Número 1006

Hasta las doce horas del día 7-3-83, se reciben ofertas, en la Dirección de esta Fábrica, Acisclo Díaz, 18, Murcia, para la adquisición, por contratación directa con promoción de ofertas, de:

10.210 Kg. de éter etílico. Precio límite: 229 pesetas.

El pliego de bases que ha de regir para la contratación en el que figuran las condiciones técnicas del referido material, y cuanta información se precise, se facilitará en la referida Dirección.

El coronel ingeniero director, Fernando Pujalte Viscor.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. MURCIA